

Revista Médica del IMSS

Volumen **43**
Volume

Número **4**
Number




Julio-Agosto **2005**
July-August

Artículo:




Evaluación curricular, ¿integral y objetiva?

Derechos reservados, Copyright © 2005:
Instituto Mexicano del Seguro Social

**Otras secciones de
este sitio:**

-  **Índice de este número**
-  **Más revistas**
-  **Búsqueda**

***Others sections in
this web site:***

-  ***Contents of this number***
-  ***More journals***
-  ***Search***

Evaluación curricular, ¿integral y objetiva?

Ya que la evaluación de la actividad científica del investigador no sólo es necesaria sino crucial en el desarrollo de éste, considero pertinente hacer algunas observaciones al respecto y en particular al *Manual para la evaluación curricular*, publicado en enero del 2005 por la Dirección de Prestaciones Médicas,¹ reglamento que pretende evaluar “de manera integral y con un criterio de apreciación objetiva” a los investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social:

1. Resulta contradictorio que por un lado se le dé tanta importancia al llamado factor de impacto y por otro que las citas a cada trabajo no sean consideradas. Es decir, si el factor de impacto de una revista depende precisamente de la citación de sus artículos, entonces la lógica indicaría que las citas deben contar, con dos salvedades: aquéllas a trabajos como primer autor o autor corresponsal deberían valer el doble que las de coautor, y las “autocitas” deberían ser excluidas. Cabe subrayar que el uso endémico del factor con fines de evaluación curricular no corrige las deficiencias implícitas en dicho enfoque, el cual A. Van Raan define como “el análisis de citas del pobre hombre”, ya que dicha base de datos fue “...preparada para recuperar información y no es 100 % adecuada para evaluación”.² Además, Lawrence³ ha señalado cómo los gerentes o administradores de la ciencia están robando el poder a los científicos y construyendo una cultura de la contabilidad en la cual se le da a cada indicador una engañosa precisión. Lawrence agrega que cuando le damos prioridad a la revista sobre la ciencia entonces nos convertimos en filisteos. Como ejemplo, menciono que la única publicación en *Science*⁴ genuinamente generada en mi grupo de trabajo tiene apenas 21 citaciones en 23 años (revisión efectuada el 25 de febrero de 2005 en *ISI Web of Science*), cifra inferior a la obtenida por múltiples reportes de casos de este mismo grupo en un periodo semejante o incluso menor. Así, el reporte de un paciente que contribuyó a la delineación del síndrome de la tetrasomía 18p tiene 24 citas a pesar de estar publicado en una revista con un factor de impacto ~25 veces menor que el de *Science*.⁵
2. La distinción de no exigir artículos como primer autor a los investigadores titulares implica que un joven que inicie como investigador asociado A necesita un máximo de sólo cinco artículos como primer autor

para alcanzar la categoría de titular y ni uno más para continuar ascendiendo. Peor aún, un investigador que ingrese al Instituto Mexicano del Seguro Social con la categoría de titular *A* no necesita ni siquiera una publicación de primer autor. Es curioso ver cómo el afán de otorgar puntuaciones diferenciales de acuerdo con el factor de impacto y el tipo de artículo (ver abajo) no se aplica para distinguir las primeras autorías y corresponsalías de las coautorías, y mucho menos se hace el intento por discernir las autorías genuinas de las espurias, quizá la forma de conducta científica impropia más extendida e insidiosa.⁶⁻⁸ De igual manera, sería deseable poder identificar si el investigador tiene una línea o área de trabajo o si por el contrario aparece en publicaciones de distintos campos, logro notable que si bien podría atribuirse al enciclopédico saber de ese investigador más probablemente refleja su posición de poder o su habilidad para aparentar múltiples intereses académicos y colarse como coautor. Además, la tendencia cada vez más acentuada de precisar que varios coautores de un artículo “contribuyeron igualmente”, complicará la ya laboriosa contabilidad académica, pues si esos autores van en primer lugar entonces todos ellos deberían ser considerados como primeros autores.

3. Resulta también significativa la omisión de no considerar para las categorías de investigador titular el ser “autor corresponsal”, responsabilidad que igualmente pueden asumir dos o más coautores.
4. No se aclara por qué para los investigadores asociados *A* y *B* existe la cláusula de que si no pasan a la categoría siguiente serán excluidos del cuerpo de investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, mientras que para el resto de las categorías tal exigencia no existe. Es decir, podría suponerse que a partir de la categoría de asociado *C* lo peor que puede sucederle al investigador es no ser promovido.
5. La exclusión de “cartas al editor” y de “casos clínicos” en la evaluación resulta cuestionable ya que también son publicaciones científicas primarias pues están sometidas a arbitraje y pueden representar una verdadera contribución.⁹⁻¹¹ Considero entonces que al igual que las “comunicaciones breves” y los “ar-

tículos de revisión” debe asignárseles la mitad de la puntuación de los artículos originales. Además, la omisión de no considerar otro tipo de publicaciones tales como hipótesis, notas técnicas, metaanálisis, reportes de mutación, etcétera, debería justificarse o subsanarse.

Por otra parte, quiero señalar la discrepancia (todavía existente en el 2004) entre los criterios utilizados en la evaluación arriba mencionada y los empleados en la evaluación de la “productividad” científica realizada anualmente por la Coordinación de Investigación en Salud con el fin de otorgar un estímulo económico. Declaro que no comprendo cómo la misma producción científica puede ser valorada de manera diferente por las instancias evaluadoras correspondientes, a saber el Comité de Evaluación Curricular de Investigadores y el Comité *ad hoc* del programa estimulador. Cabe incluso subrayar que el Sistema Nacional de Investigadores sí considera las distintas modalidades de publicaciones científicas en sus evaluaciones académicas, y que la pertenencia al mismo es reconocida por el programa citado al otorgar un estímulo económico mayor a los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

Me refiero, además, al término “productividad” utilizado en el manual del Comité de Evaluación Curricular de Investigadores como sinónimo de las publicaciones en las que uno aparece como autor o coautor (sin precisar las contribuciones ni los insumos utilizados). De acuerdo con Muñoz,¹² hay diferencia entre “producción” y “productividad”; no obstante, en general se atiende a lo que se produce (producción total) olvidando lo que se consume.

En resumen, debemos reconocer que si bien no hay una evaluación curricular perfecta, este ejercicio debería favorecer el desarrollo de cada investigador y sus propias maneras de hacer ciencia. En palabras de Lawrence y Locke,¹³ la actividad científica necesita los diversos tipos de talento y, en consecuencia, los procedimientos de selección apropiados. Por lo tanto, el respeto a la individualidad de cada investigador demanda que éste tenga mayor libertad para reunir los puntos requeridos para cada categoría, es decir, que el investigador pueda elegir entre ciertas opciones, por ejemplo dirigir o no dirigir tesis (¿cuántas tesis se publican?), o concursar o no para financiamientos. En

una palabra, tenemos la obligación moral de privilegiar la actividad científica propiamente dicha, que debe manifestarse ante todo en publicaciones primarias.

Atentamente

Horacio Rivera,
Investigador titular D,
Centro de Investigación Biomédica de Occidente,
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Correo electrónico: hriviera@cencar.udg.mx

Referencias

1. Dirección de Prestaciones Médicas. Manual para la integración y el funcionamiento del Comité de Evaluación Curricular de Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social. México: IMSS; 2005.
2. Adam D. The counting house. *Nature* 2002;415:726-729.
3. Lawrence PA. The politics of publication. *Nature* 2003;422:259-260.
4. Cantú JM, Ibarra B. Phosphoglucomutase: evidence for a new locus expressed in human milk. *Science* 1982;216:639-640.
5. Rivera H, Moller M, Hernández A, Enríquez-Guerra MA, Arreola R, Cantú JM. Tetrasomy 18p: a distinctive syndrome. *Ann Genet* 1984;27:187-189.
6. De Felice L. Why scientists cover fraud? *Nature* 1991;353:104.
7. Rivera H. Evaluación académica e inflación curricular. *Bol AIC* 1995;23:25-29.
8. Rivera H. Authorship and misconduct. *Nature* 1994; 370:91.
9. Day RA. How to write and publish an scientific paper. Philadelphia, EUA: ISI Press; 1979.
10. Benítez-Bribiesca L. Are case reports obsolete? *Arch Med Res* 1998;29:105.
11. Rivera H. Publication and accountability of case reports. *Arch Med Res* 1998;29:361.
12. Muñoz J. Sobre ética personal y normatividad. *Bol Soc Mex Cien Fisiol* 1997;4:5-6.
13. Lawrence PA, Locke M. A man for our season. *Nature* 1997;386:57-758. 